

INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ANIMALES



Modelo
015

Expediente Nº

Sello Registro de Entrada

Observaciones

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos	
DNI o NIF	E-mail
Domicilio	
C.P.	Localidad:
Teléfono:	Teléfono móvil:

Marque una opción:

- Inscripción inicial del animal.
 Cambio de titularidad (cuando se adquiere un animal que ya está censado por el anterior propietario).
 Cesión o venta.
 Muerte.

Datos del animal:

ESPECIE	NOMBRE	SEXO	PELO	COLOR
RAZA	FECHA NACIMIENTO	Nº IDENTIFICACIÓN		
RESIDENCIA HABITUAL	MUNICIPIO / CÓDIGO POSTAL			
FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁ DESTINADO (Compañía, Guarda, Trabajo, Pastor, Caza ...)				

Cumplimentar sólo en caso de animales potencialmente peligrosos (*)

ADIESTRAMIENTO	TIPO ADIESTRAMIENTO	NOMBRE DEL ADIESTRADOR
SÍ <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		
CERTIFICADO SANIDAD ANIMAL (ANUAL) (*)	COMPAÑÍA CON LA QUE TIENE SUSCRITO EL SEGURO	
FECHA		

(*) ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS según Ley 50/1999 de 23 de diciembre, desarrollada por el R.D. 287/2002 de 22 de marzo. (Artículo 2 y **Anexos I y II**) Los que pertenecen a las siguientes razas y **sus cruces**:

ANEXO I

- Pit Bull Terrier
- Fila Brasileiro
- Tosa Inu
- Akita Inu
- Dogo Argentino
- Staffordshire Bull Terrier
- American Staffordshire Terrier
- Rottweiler

Véase además el **Anexo II** en la página 2

ANEXO II:

Los perros afectados por la presente disposición tienen todas o la mayoría de las características siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, altura a la cruz entre 50 y 70 cm y pesos superior a 20 kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.
- En todo caso, aunque no se encuentren incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.
- En los supuestos contemplados en el apartado anterior, la potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un Veterinario, oficial o colegiado designado o habilitado por la autoridad competente autonómica o municipal.

REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia D.N.I. del propietario/a.
- Fotocopia de la Cartilla Sanitaria del animal (hojas que incluyan los datos del animal y del propietario y la última vacunación frente a la Rabia).
- Si ha sido superado el plazo máximo de tres meses contados a partir de su fecha de nacimiento o un mes después de su adquisición, fotocopia de la documentación justificativa de la Identificación animal.

En caso de animales potencialmente peligrosos, además:

- Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Certificado que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro municipal
- Tramitación de la solicitud por el Departamento de Salud.
- Inscripción en el Censo Municipal de Animales y emisión de certificado registral.
- Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en Plaza de España Nº 1, telefónicamente en el 976 617 001, o a través del correo electrónico info@pinseque.es

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS, LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y REGISTRO MUNICIPAL DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS", cuya finalidad es el control de los animales en el municipio de Pinseque, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es (Ayuntamiento de Pinseque, Plaza de la España Nº 1, 50298 Pinseque, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Pinseque, a de de 20

Firma

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE